



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00206-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO MORENO contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora se ordena oficiar a Bancolombia a fin de que se sirva informar los productos financieros que posee la ejecutada en esta entidad bancaria.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la dependencia oficiada que cuenta con el término judicial de diez días para allegar lo solicitado, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa914da0c044d550b8d8fb8cebeaf36a0d339e67eca1eabcd314d29d5c2b6e57**

Documento generado en 20/02/2023 10:44:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>